



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 9 2 2 6 9 5 1 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/47

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "ANALISIS, DESCRIPCION Y VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Recursos Humanos (Área de Recursos Humanos)
4- Responsable del contrato:	Arantxa Campo Mayo
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ ZAPATERIA 40, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420159

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ANALISIS, DESCRIPCION Y VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA El contrato tiene por objeto la realización de los trabajos necesarios para el análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pamplona, así como la elaboración de los instrumentos técnicos asociados al proceso.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código <table><tr><td>7</td><td>9</td><td>4</td><td>1</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	7	9	4	1	4	0	0	0	0	Descripción CPV:. Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos CPV complementarios (códigos y descripción): 79414000-9 Categoría del contrato: Servicios de consultoría
7	9	4	1	4	0	0	0	0			

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Analizar en profundidad los puestos existentes, describirlos de forma clara y homogénea, valorarlos conforme a criterios objetivos y comparables, dotando al Ayuntamiento de una base técnica sólida sobre la que gestionar la organización de sus

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0082350740626124991084



recursos humanos.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
65.000 €	(21%) 13.650 €	78.650 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 65.000,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 47.190 €

1ª Anualidad (2027) 31.460 € 11ª Anualidad (2037) €

2ª Anualidad (2028) € 12ª Anualidad (2038) €

3ª Anualidad (2029) € 13ª Anualidad (2039) €

4ª Anualidad (2030) € 14ª Anualidad (2040) €

5ª Anualidad (2031) € 15ª Anualidad (2041) €

6ª Anualidad (2032) € 16ª Anualidad (2042) €

7ª Anualidad (2033) € 17ª Anualidad (2043) €

8ª Anualidad (2034) € 18ª Anualidad (2044) €

9ª Anualidad (2035) € 19ª Anualidad (2045) €

10ª Anualidad (2036) € 20ª Anualidad (2046) €

5- Partida Presupuestaria: 21/92000/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0082350740626124991084



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El abono del precio se realizará de forma fraccionada, en función de la entrega y validación de los distintos hitos del proyecto, conforme a la siguiente distribución:
 - análisis y descripción de los puestos: 30 %;
 - valoración de puestos: 30 %; y
 - entregables finales e informe global: 40 %.
- Para el abono del precio, la adjudicataria emitirá factura electrónica a través de Face a los códigos DIR indicados, una vez producida la entrega y validación de cada hito del Proyecto, según la distribución indicada anteriormente
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007764
- Código de unidad tramitadora: LA0007764

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 8 meses máximo

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: A la firma del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no es necesario una vez finalizado este a satisfacción del Ayuntamiento.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se considerará que la licitadora posee solvencia económica o financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocios igual o superior a 45.500 euros en todos los ejercicios anteriores (2023, 2024 y 2025).

Para acreditarlo, deberá presentar una declaración de su volumen de negocios por cada uno de los 3 años, con indicación específica de los negocios que son objeto de este contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0082350740626124991084



cuando acredite la ejecución de contratos o servicios similares al objeto de este contrato por una cantidad de al menos 45.500 euros en cada uno de los tres ejercicios anteriores (2023, 2024 y 2025). Para acreditarlo, deberá presentar una relación de los principales servicios efectuados en los años mencionados, avalados por certificados de buena ejecución emitidos por las entidades o empresas a los que se prestaron.

Adicionalmente, la empresa licitadora deberá acreditar que adscribirá al contrato, como mínimo, el siguiente equipo:

- una persona responsable del proyecto, con titulación universitaria y experiencia acreditada en proyectos de análisis, descripción o valoración de puestos de trabajo en el sector público;
- al menos una persona técnica especialista, con experiencia en análisis y valoración de puestos de trabajo en administraciones públicas.

La acreditación de la titulación y experiencia del equipo adscrito se realizará mediante currículum vitae firmado, copia de los títulos académicos o profesionales pertinentes y relación de trabajos comparables en los que hayan intervenido las personas propuestas.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley foral de Contratos Públicos.

Será motivo de exclusión incluir en este sobre cualquier criterio cuantificable mediante fórmulas, que debe ir en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Se presentará la documentación técnica que describa la oferta presentada de acuerdo a los criterios valorables de forma cualitativa.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Habrà de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo IV a este condicionado, que incluye la oferta económica y otros criterios cuantificables mediante fórmulas.

Las proposiciones que se presenten superando el precio máximo de licitación especificado en el apartado C del presente condicionado serán automáticamente excluidas de la misma.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0082350740626124991084



Presidente / Suplente: Garbiñe Bueno Zabalza, Concejala delegada del Área de Hacienda, contratación pública responsable y recursos humanos / otra concejala o concejal en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplente):

Arantxa Campo Mayo, Secretaria Técnica de Recursos Humanos/ Andoni Quesada Arraiz, Secretario Técnico de Hacienda y Contratación Pública Responsable

Xabier Burgui Vergara, Director de Recursos Humanos/Aitor Navarro Ansorena, Director de Hacienda Beatriz Martínez Buldain, Técnica de Recursos Humanos y Organización/Raquel Pérez García, Técnica de Recursos Humanos y Organización.

Secretario (Titular/Suplente): Ana M^a Jiménez Marco, Responsable de contratación pública del Ayuntamiento de Pamplona / otra licenciada en Derecho municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Máximo 100 puntos según los siguientes criterios:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 49 puntos

PRIMERA.- Memoria técnica y metodología de trabajo: hasta 35 puntos.

Se valorará la calidad, coherencia, grado de desarrollo y adecuación de la propuesta metodológica al objeto del contrato. En particular, se valorarán los siguientes aspectos:

- comprensión del contexto organizativo y del objeto del contrato: hasta 5 puntos;
- diseño metodológico para el análisis y descripción de puestos: hasta 10 puntos;
- diseño metodológico para la valoración de puestos y elaboración del manual de valoración: hasta 10 puntos;
- sistema de validación, contraste, gestión de alegaciones y aseguramiento de la trazabilidad: hasta 5 puntos; y
- calidad del plan de trabajo y secuencia operativa de fases: hasta 5 puntos.

SEGUNDA.- Propuesta de mejora técnica vinculada al objeto del contrato: hasta 4 puntos.

Se valorarán mejoras técnicas directamente relacionadas con la ejecución del contrato, siempre que no alteren su objeto ni supongan coste adicional para la Administración. En particular, se valorarán:

- herramientas de sistematización y explotación de resultados reutilizables por el Ayuntamiento;
- propuestas de transferencia de conocimiento al personal municipal; y
- mecanismos adicionales de seguimiento, control de calidad o visualización de resultados.

TERCERA.- Plan de trabajo y cronograma: hasta 10 puntos

Se valorará el orden lógico de los trabajos, la definición clara de entregables, reuniones de seguimiento, hitos de validación con la administración, gestión de incidencias y reclamaciones.

- Planificación por fases y entregables: hasta 4 puntos
- Calendario realista y coherente: hasta 3 puntos
- Sistema de seguimiento y control de calidad: hasta 3 puntos

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS. Hasta 51 puntos

PRIMERA.- Oferta económica: hasta 35 puntos.

Se valorará la oferta económica conforme a esta fórmula:

Si la mayor baja es mayor al 15%, se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0082350740626124991084



resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m \cdot (B_i / B_m)$$

Si la mayor baja es menor al 15%, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (P_m / 15) \cdot B_i$$

Definición de variables:

P_m = Puntuación máxima

P_i = Puntuación del licitador i

B_m = Baja máxima

B_i = Baja del licitador i

SEGUNDA.- Reducción del plazo de ejecución: hasta 6 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución sobre el máximo previsto (8 meses) siempre que sea realista, coherente con la metodología propuesta y no comprometa la calidad técnica del servicio, según el siguiente baremo:

- reducción de 2 semanas: 2 puntos;
- reducción de 4 semanas: 4 puntos; y
- reducción de 6 semanas o más: 6 puntos.

No se valorarán reducciones inferiores a 2 semanas. En ningún caso podrá ofertarse un plazo de ejecución incompatible con las fases mínimas exigidas por el pliego.

TERCERO.- Criterios sociales. Estabilidad en la plantilla. Hasta 10 puntos.

Tendrá 10 puntos la empresa licitadora que acredite más personal indefinido a jornada completa adscrito a la ejecución de este contrato. En el supuesto de personal a jornada parcial se prorrateará el cómputo en función de la misma. El reparto de los puntos para el resto de licitadores se hará proporcionalmente en relación con la oferta de máxima puntuación.

Para justificar se deberá aportar una declaración responsable detallando el nombre y apellidos del personal, puesto de trabajo, y circunstancias de la contratación, fecha y tipo de contrato. En el supuesto de que todavía no se haya contratado al personal, deberá indicarse en la declaración responsable, omitiendo únicamente el dato de nombre y apellidos. Antes del inicio del contrato la adjudicataria estará obligada a presentar los contratos de trabajo del personal.

2- Criterios de desempate: Si, una vez aplicados todos los criterios precedentes se produce un empate en la puntuación final entre dos o más ofertas, la Mesa de Contratación aplicará como criterios de desempate la mayor puntuación obtenida en la oferta económica. De persistir el empate, se realizará sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Umbral mínimo de calidad técnica.

Para que una oferta pueda continuar en el proceso de valoración, deberá alcanzar al menos 25 puntos en el conjunto de criterios evaluables mediante juicio de valor, criterios cualitativos. Las ofertas que no alcancen dicho umbral serán excluidas por insuficiencia técnica.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0082350740626124991084



5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- 1- la empresa adjudicataria deberá mantener el equipo de trabajo comprometido durante toda la ejecución del contrato, con el nivel de dedicación ofertado;
- 2- se garantizará el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos elaborados; y
- 3- la adjudicataria deberá cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, adoptando las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información
- 4- la adjudicataria deberá incluir en la valoración y descripción de los puestos la perspectiva de género.

El cumplimiento de las condiciones se acreditará en el momento del cumplimiento de cada hito del Proyecto y previamente al envío de cada una de las facturas. El punto 1 y 3 se acreditará mediante certificación expedida por organismo competente y el punto 2 y 4 se vislumbrará en la documentación que se aporte.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Incumplimientos leves:

1. Por incumplimiento de plazos parciales o del cronograma aprobado: hasta 0,50 % del precio del contrato por cada semana de retraso, con el límite legal máximo.

Incumplimientos graves:

1. Por sustitución no autorizada de personal clave adscrito: hasta 2 % del precio del contrato por cada incumplimiento.
2. Por defectos relevantes en entregables que obliguen a su rehacer total o parcialmente: hasta 3 % del precio del contrato por cada incumplimiento.

Incumplimientos muy graves:

1. Por incumplimiento del deber de confidencialidad o de las obligaciones de protección de datos, sin perjuicio de otras responsabilidades: hasta 5 % del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán previa tramitación del oportuno expediente con audiencia al contratista.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0082350740626124991084



--

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

De conformidad con el artículo 224 de la Ley foral 2/1995 de Haciendas locales de Navarra, la autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V Medidas de protección de datos personales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0082350740626124991084